



19769221

PROCEDE DE LA PATENTE DE INVENCION
Nº 417.507, del 2 AGOSTO 1.973

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CASTELLANA ANDALUZA DE CONSTRUCCIONES
DE CORDOBA, S.A.

RESIDENCIA: Las Haranas, 2 - 2º piso, nº 6

ENUNCIADO: "JACENA PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente n.º del



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1 Esta invención consiste, como indica su enunciado,
en un nuevo tipo de jácenas, que ofrece ventajas prácticas
de consideración.

5 El objeto de la invención afecta fundamentalmente
a la estructura de los estribos que ofrecen la particulari-
dad de adoptar forma predominantemente triangular, en lugar
del tradicional rectángulo que normalmente conforman los es-
tribos hoy en uso.

10 Mediante el objeto de la invención se consigue -
una serie de ventajas frente al empleo de jácenas conocidas,
siendo de especial mención la característica técnica de que
mediante un solo estribo se dispone de cuatro ramas verti-
cales en el mismo plano, obteniéndose así una gran cantidad
15 de acero para absorber esfuerzos cortantes.

 Mediante el empleo de jácenas según la invención,
no es necesario desplazar los estribos al colocar los for-
jados, lo cual es una ventaja de orden práctico muy destaca-
ble, por cuanto que en las jácenas hasta ahora conocidas, -
20 provistas de estribos rectangulares, era inevitable mover
tales estribos al colocar por descuelgue los correspondien-
tes forjados que han de apoyar en los laterales de la jáce-
na, viniendo dada tal necesidad, debido a los redondos que
incorporan tales placas de forjado.

25 La base de los estribos triangulares que incorpo-
ren las jácenas, según la invención, estará situada en la co-
rrespondiente zapata, de tal modo que el vértice libre de ca-
da estribo o de al menos algunos de ellos, puede prolongar-
se, en una variante de realización práctica, en una pareja
30 de ramas que combinándose con las armaduras del forjado, -



1 han de proporcionar una trabazón y homogeneizado de las ar-
maduras de ambos elementos (jácena y forjado) imposibles de
conseguir mediante los actuales sistemas.

5 Conviene además destacar que un estribo triangular,
frente al tradicional rectangular, supone la eliminación de
la rama superior horizontal del rectángulo, que como es sa-
bido, no absorbe esfuerzos y por tanto la ejecución y colo-
cación de estribos triangulares se realiza con una reducción
de acero y también de tiempo.

10 Otras características técnicas del objeto de la -
invención, así como una clara interpretación de las que se
han mencionado, aparecen claramente expuestas en las figuras
que integran los planos adjuntos.

15 La figura 1ª, muestra un alzado lateral esquemá-
tico de una jácena según la invención.

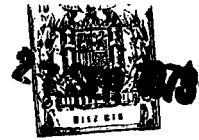
Las figuras 2ª y 3ª, corresponden, respectivamen-
te, a sendas secciones transversales según las líneas de -
corte A-B y C-D indicadas en la figura 1ª.

20 La figura 4ª, muestra en alzado lateral, una jáce-
na o viga de sección en L que ha de recibir placas de for-
jado por uno solo de sus costados.

La figura 5ª muestra la sección E-F indicada en
la figura 4ª.

25 La figura 6ª muestra según una sección transversal
la jácena de la invención con una variante de realización -
de los estribos que se prolongan en ramas que han de cons-
tituir las armaduras negativas del forjado.

30 La figura 7ª, corresponde a la sección de una já-
cena semejante a la mostrada en la figura 5ª, con la varian-
te de que han sido prolongados los estribos para originar -



1 ellos mismos las armaduras negativas, como en el caso de la
figura 6ª, en la que se reciben placas de forjado por ambos
costados.

5 En la figura 2ª, que muestra el tramo central de -
una viga, con carga a ambos lados, la zapata 1, dotada de -
armaduras inferiores 2, incorpora una serie de estribos 3,
que son simples triángulos de varilla de acero, de modo que
en virtud de tal forma, no se ve obstaculizada la labor de
colocación de las placas de forjado por ambos lados de la -
10 viga.

En la figura 3ª, que muestra una sección de la jác-
cena por uno de sus tramos extremos o de empotramiento, se
observa que el estribo triangular 3 se prolonga según tra-
mos acodados 4 y 5 respectivamente, dando así lugar a la -
15 formación de un estribo con cuatro ramas capaces de absor-
ber esfuerzos, siendo tales ramas los dos lados del triángu-
lo y las indicadas prolongaciones 4 y 5. Las armaduras su-
periores 6 se colocarán una vez puestas las cajas del forja-
do.

20 En el caso de la figura 5ª, que corresponde a un
tramo extremo de una viga que ha de recibir carga por un -
solo lado (posee sección en L) el estribo presenta forma -
aproximada de dos triángulos con base común, existiendo aquí
tres ramas que absorberán esfuerzos cortantes en el empotra-
25 miento.

En la figura 6ª que muestra una variante de reali-
zación respecto a la figura 2ª, se observa que la viga 1 -
que recibe carga por ambos lados longitudinales (las placas
de forjado 7 y 8) presenta estribos 3 que se prolongan por
su correspondiente vértice libre según extensiones 9 y 10,
30

27 SEP 1973

1

que dan lugar a las armaduras negativas. Semejante circunstancia se obtiene, también al prolongar el estribo, en una viga que recibe carga por un solo lado, como muestra la figura 7a.

5

Mediante la estructura que se acaba de exponer se consiguen, entre otras, las siguientes ventajas de orden económico:

10

1ª.- Se elimina una de las armaduras superiores de las jácenas, que son solo necesarias para el apoyo de los estribos.

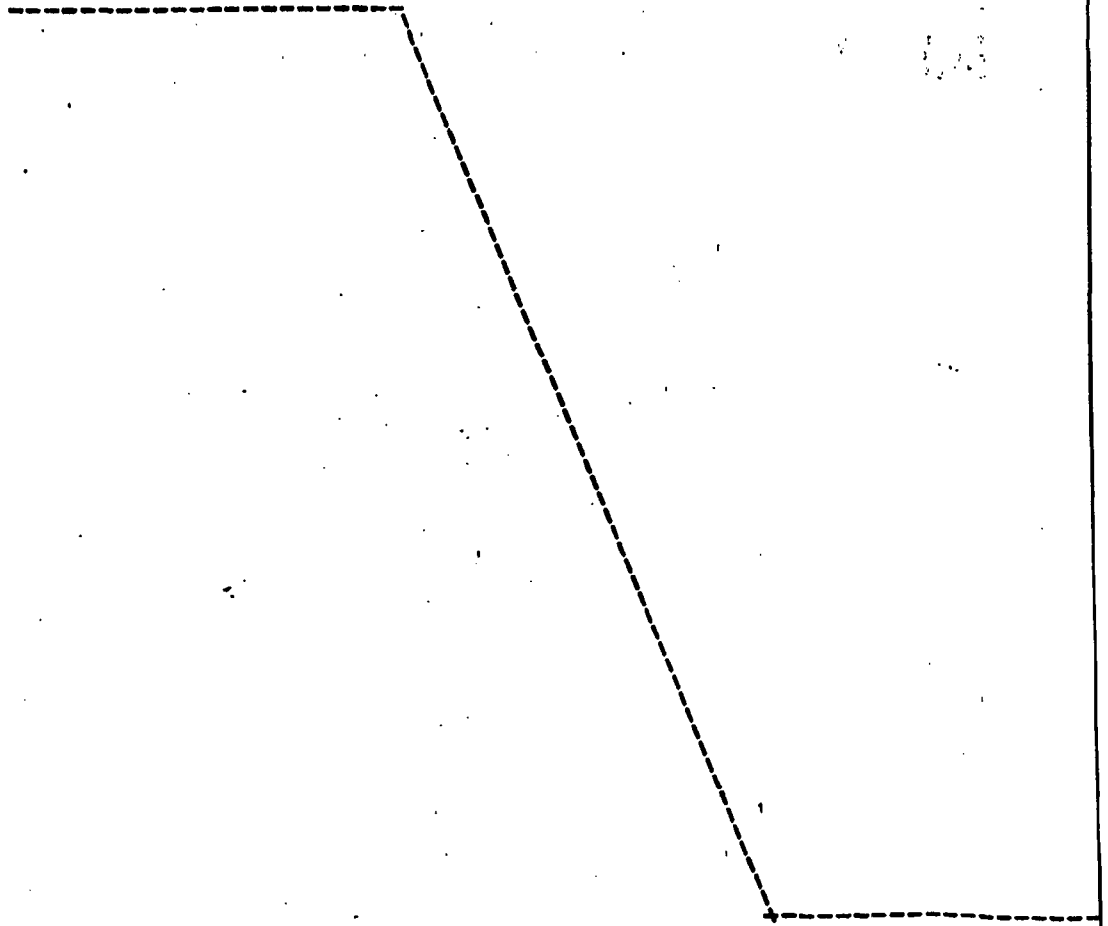
2ª.- Menor cantidad de acero de los estribos, ya que sin eliminar ramas verticales, se elimina la horizontal superior del clásico estribo rectangular.

15

20

25

30



27 SEP



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1.- JACENA PERFECCIONADA, que esencialmente se caracteriza porque incorpora en la zapata una serie de estribos de forma predominantemente triangular, que en los tramos extremos o de empotramiento, se prolongan por su vértice libre formando sendas ramas acodada bajo las que se colocan armaduras negativas una vez puestas las cajas del forjado; estando previsto para las vigas que reciben carga por un solo lado, estribos en los tramos extremos que ofrecen forma aproximadamente rectangular con un tramo en posición diagonal.

5

10

2.- JACENA PERFECCIONADA, según reivindicación 1, caracterizado porque las jácenas presentan estribos que se prolongan en extensiones que han de quedar situadas por encima de las placas de forjado, dando lugar a armaduras negativas.

15

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: JACENA PERFECCIONADA.

20

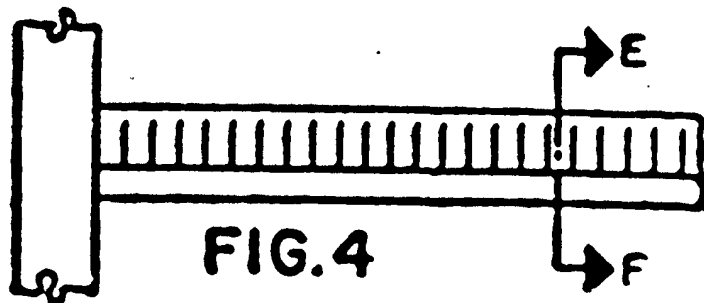
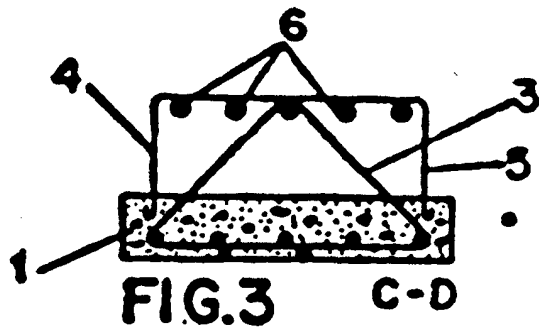
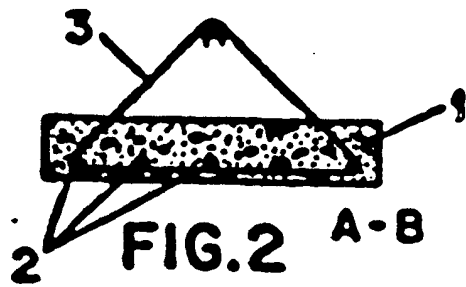
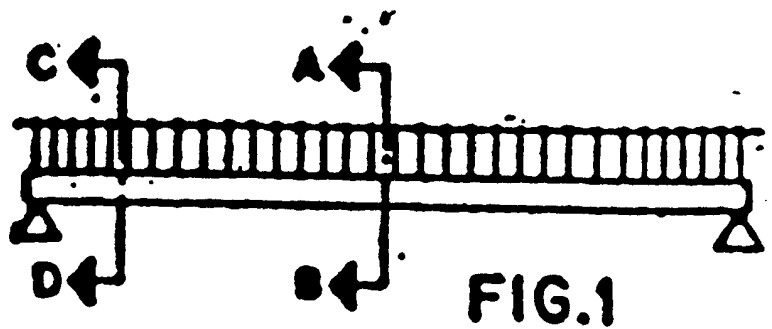
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho página mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 2 de Agosto de 1.973
BERNARDO UNGRIA
p.p.

25

30

BAD ORIGINAL



BAD ORIGINAL

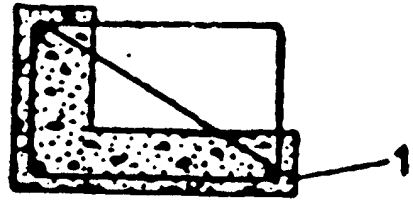


FIG. 5 E-F

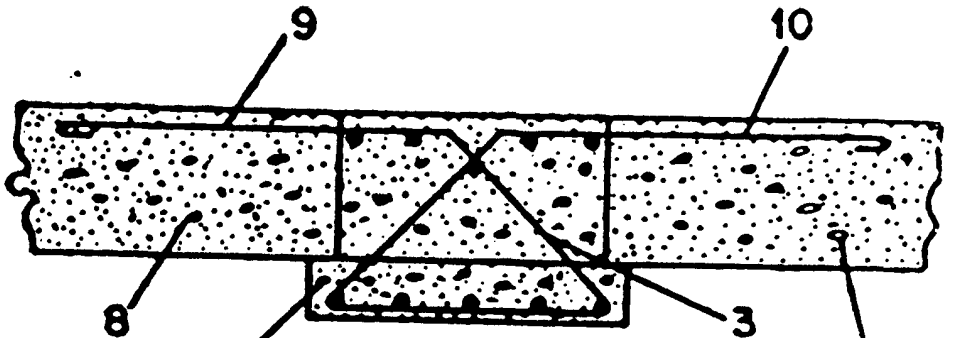


FIG. 6

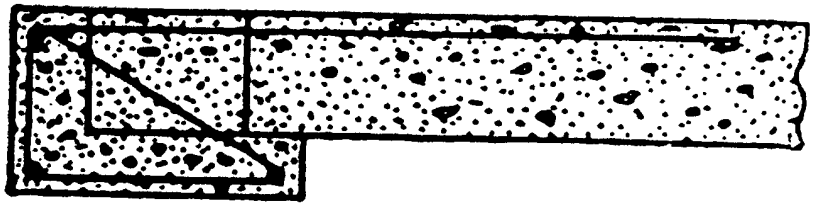


FIG. 7